

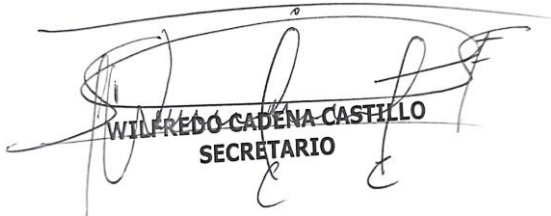


Proceso
Radicado
Contrayentes

MATRIMONIO CIVIL
2024-00061
JORGE ELIECER VARGAS VARGAS Y YENNY XIOMARA CARDENAS FORERO

Constancia: Al despacho de la señora Juez, para resolver, solicitud de matrimonio. Sírvase proveer.

Landázuri, 11 de marzo de 2024.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, once (11) de marzo de Dos Mil veinticuatro (2024).

En solicitud que antecede, los señores **JORGE ELIECER VARGAS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.706.328 expedida en Bolívar-Santander y **YENNY XIOMARA CARDENAS FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.400.307 expedida en Cúcuta-Norte Santander, mayores de edad, vecinos del municipio de Landázuri-Santander, solicitan al Juzgado, sean casados civilmente mediante el trámite correspondiente. Los interesados acompañaron a su petición las respectivas copias del Registro civil de nacimiento mediante los cuales se prueba el estado civil y edad de los contrayentes, su fotocopia de cedula y de los testigos, y registros civiles de nacimiento de dos (02) hijos extramatrimoniales de la solicitante, menores de edad; así como declaración juramentada sobre la inexistencia de bienes.

El libelo llena las formalidades legales y este despacho es competente de acuerdo con el artículo 17-3 del C.G.P para conocer en única instancia del asunto, por lo tanto, debe aceptarse y ordenarse los demás trámites de rigor.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aceptar la petición de matrimonio de naturaleza civil presentada por los señores **JORGE ELIECER VARGAS VARGAS y YENNY XIOMARA CARDENAS FORERO**.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **SEIS (06) DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30) A.M.**, para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos señores **ORLANDO VARGAS VARGAS y YUDI VALENZUELA HERNANDEZ**.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 12 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO